

Entre **AVECA** (Asociación de veterinarios especializados en animales de compañía, con domicilio legal en Chile n° 1856 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Ernesto Bruzzone DNI 11.945.884 por una parte y el Colegio Médico Veterinario de la Pampa con domicilio legal en la calle Moreno n°342 de la Ciudad de Santa Rosa, representando en este acto por su presidente Dr. Héctor R. Ortemin DNI 12.038.293. Convienen en celebrar el presente Convenio Marco sujeto a las disposiciones que se detallan a continuación.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Las partes acuerdan implementar, según se estime conveniente, acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico, tecnológico, social y cultural, para beneficios de ambas instituciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las acciones dirigidas a los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones, procedimientos y resultados a obtener en cada uno de los proyectos o actividades que se implementen, serán fijados por acuerdos específicos entre las partes. Con tal motivo se suscribirán para cada caso anexos al presente convenio marco, los cuales contendrán las especificaciones necesarias al proyecto en particular.

**ARTÍCULO TERCERO:** A los efectos de facilitar la labor conjunta, cada una de las partes designará un coordinador para cada caso, que entre otras tareas, elaborará los anexos al presente convenio marco los cuales contendrán las especificaciones necesarias al proyecto en particular.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente convenio regirá a partir de la fecha de la firma y mantendrá su vigencia hasta que alguna de las partes manifieste su voluntad de rescindirlo, lo que deberá comunicarlo con una antelación de tres meses.

De conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de General Pico (La Pampa) a los 9 días del mes de noviembre de 2010.